

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CONS-SCC- 003-2025.

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER”

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2025.

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos por el FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROONENTE	NIT	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	OBRAAMBIENTE S.A.S	900528469 - 2	PAMPLONA	CARRERA 5 No. 1 B – 24 BARRIO SAN AGUSTIN	3183868035	HENRY LIZCANO BAUTISTA

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROONENTES	OBSERVACIONES
		1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE Folio 1 - 3	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE Folio 6 - 7	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE Folio 8 - 13	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	CUMPLE Folio 14 -18	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Folio 19 - 23	
PARA PERSONAS NATURALES	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE Folio 25 - 27	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE Folio 28 - 30	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	CUMPLE Folio 31 - 33	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	CUMPLE Folio 34 - 36	
DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	N/A	
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	CUMPLE Folio 37 - 38	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	CUMPLE Folio 39 - 40	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE Folio 41 - 43	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	CUMPLE Folio 163 - 165	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	OBRAAMBIENTE S.A.S	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.


SILVIA DANIELA CRUZ CELIS
Aspectos Jurídicos.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CONS-SCC- 003-2025.

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$315.656.425,00).

El día cuatro (04) del mes de agosto de 2025 de acuerdo al cronograma del proceso, se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	OBRAAMBIENTE S.A.S	231

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida de los Estudios).

	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROYECTOS DE INGENIERÍA” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV	CUMPLE		166 - 180

1.1.2 Personal mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE CONSULTORIA INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Profesión: INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		188
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo SEIS (06) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		195
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		188
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		182
	Acreditar mediante certificación expedida como director de consultoría en mínimo uno (1) máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses en contratos cuyo objeto consista en “CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROYECTOS DE INGENIERIA”	CUMPLE		196 - 206

1.1.3 Oferta económica

El contratista presento propuesta económica de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación **CONS-SCC-003-2025**, el cual se anexa a la presente evaluación:

PRESUPUESTO GENERAL					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PROFESIONAL	SUELDO	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL
DIRECTOR DE CONSULTORIA - INGENIERO Y/O ARQUITECTO CON POSGRADO	\$ 4.000.000,00	100%	\$ 4.000.000,00	3	\$ 12.000.000,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL					\$ 12.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,50
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL					\$ 30.000.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
ÍTEM	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL





4	CARACTERIZACION AGUAS RESIDUALES: Evaluar la calidad del agua en el vertimiento principal tomando como indicadores los parámetros de la resolución 631 de 2015, ARTICULO 8, con una carga menor o igual a 625 Kg DBO/día (DBO, DQO, SST, ACEITES Y GRASAS, SAAM, ORTOFOSFATOS, FOSFORO TOTAL, NITRATOS, NITRITOS, NITROGENO TOTAL, NITROGENO AMONIACAL, HIDROCARBUROS TOTALES), los cuales son realizados en laboratorio acreditado por el IDEAM. Para los vertimientos No 02 y No 03, se les medirá parámetros de campo como son: Caudal, PH, Temperatura y sólidos sedimentables. Obtener resultados confiables tanto de campo como de laboratorio por parte del laboratorio Ecosam el cual se encuentra acreditado por el IDEAM; se debe anexar certificación. Realizar el análisis de los resultados obtenidos en campo y en el laboratorio acreditado y tabular la información obtenida. Realizar el cálculo de cargas contaminantes de acuerdo a los resultados de campo y de laboratorio. Entrega de un informe final definitivo en donde se anexa, resultados de campo, informe de muestreo, informe de resultados análisis de la información, cálculo de cargas contaminantes, registro fotográfico y análisis de cumplimiento de la Resolución 631 de 2015.	UND	1,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
5	ESTUDIO GEOLOGICO Y DE SUELOS (incluye estudio de riesgo y amenaza): Debe cumplir con los parámetros establecidos por las Norma Sismo Resistente del 2010 (NSR-10) y Normas particulares del ente contratante, la cual estipula exploración del área de construcción (incluye apiques, perforaciones, sondeos, ensayos de laboratorio, informe, parámetros, recomendaciones) del predio donde se desarrollarán obras de infraestructura (PTAR); Recopilación y estudio de toda la información geológica general de la zona como lo son los planos geológicos, fotografías aéreas fotointerpretación, estudios especializados sobre la misma, entre otros. Se indicarán las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas, y fisiográficas de la región, del paisaje y de la topografía asociada con la localidad, con el fin de localizar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o movimiento en masa, que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido. Estudio «in situ» de las características particulares del área en estudio. Elaboración de un informe en el que se recoja la documentación y se aporten conclusiones al respecto, incorporando mapas y fotografías de los materiales de suelo predominantes en la zona en estudio. Es importante la pertinencia de la aplicación del Art. 191 OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTUDIOS GEOTECNICOS, del Art 192 CONSIDERACIONES SISMICAS DE LOS DISEÑOS GEOTÉCNICOS y del Art. 193 CARGAS Y DISEÑO SÍSMICO DE TUBERÍAS, correspondientes a la Res N° 1096 del 17 de noviembre de 2000, por la cual se adopta el RAS; y demás normas aplicables para esta clase de proyectos.	UND	1,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
6	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO: Se indicarán las características climáticas, hidrológicas, geológicas, estructura del subsuelo a través de geofísica para la posible localización de acuíferos y funcionamiento y balance hídrico.	UND	1,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
7	ESTUDIO HIDROLOGICO: debe contener el análisis de precipitaciones para la estimación de caudales medios y máximos, útiles para el modelado hidráulico, para el periodo de diseño estipulado por la norma. Para ello se tomarán las precipitaciones máximas mensuales de la estación pluviométrica más cercana en un periodo no menor a 10 años. Se evaluará con estos datos cual es la distribución de función de probabilidad, más acorde con los datos suministrados por el IDEAM, con el fin de calcular las precipitaciones esperadas para distintos períodos de retorno. Luego, se procede a graficar las precipitaciones máximas en 24 horas en el tiempo, para determinar el coeficiente de asimetría y posteriormente se procede entonces a obtener las curvas IDF por el método de Vargas & Granados, para finalmente determinar el caudal de diseño por el método racional.	UND	1,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
8	DISEÑO HIDRAULICO: Con las correspondientes memorias de cálculo (Debe incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación.	UND	1,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
9	DISEÑOS ESTRUCTURALES: Se realizará calculo estructural de la planta de tratamiento de aguas servidas PTAR y de los pasos aéreos si es el caso, ajustado a los criterios especificados en la norma NSR-10 y demás estructuras hidráulicas que contemple el proyecto. Elaboración de planos de planta, fachada y cortes transversales a escala indicada. Entrega de memoria técnica y planos a nivel de ingeniería de detalle.	UND	1,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00



10	DISEÑOS ELECTRICOS: el diseño eléctrico deberá cumplir con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público- RETILAP.	UND	1,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
11	DISEÑO ALIVIADERO PTAR Y EMISARIO FINAL: A fin de conectar el Alcantarillado existente con la nueva planta de tratamiento de aguas servidas propuesta y luego conectar esta hasta la disposición final se hace necesario el diseño de por lo menos dos (02) redes de alcantarillado, incluyendo y contemplando diseño estructural de pasos elevados de ser necesarios y valorización de diseño de pozos, todo con el fin de asegurar un correcto funcionamiento y prestación del servicio a la comunidad. Cálculo hidráulico del alcantarillado sanitario. En el caso particular del alcantarillado de salida se diseñará el cabezal de salida para la adecuada descarga al afluente receptor. Entrega de memoria técnica y planos de planta, cortes longitudinales y detalles generales de zanjas, pozos, entre otros. Entrega de memoria técnica y planos de perfil longitudinal y planta. Detalles generales.	UND	1,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
12	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA DETALLADAS POR COMPONENTE: Se deberá presentar las memorias de calculo de cada componente, ítem por ítem.	UND	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
13	APUs Y PRESUPUESTOS DE OBRA y PROGRAMACIÓN: Con los precios unitarios de cada ítem y las respectivas cantidades de obra, se determinará el presupuesto básico de la obra en pesos colombianos, a la fecha de presentación del estudio; se tiene que tener en cuenta los certificados de distancia de canteras y sitios de obtención de materiales. Así el consultor elaborará un programa de trabajo e inversión tal que garantice la ejecución de las obras en un plazo técnica y económicamente adecuado.	UND	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARTICULARES DEL PROYECTO: Se tendrá en cuenta todo lo estipulado en las “Especificaciones Generales de Construcción”, vigentes de INVIA; Cuando las características del proyecto lo requieran, podrán existir especificaciones particulares de construcción, correspondientes a trabajos no cubiertos por las especificaciones generales; las cuales complementan, sustituyen o modifican las especificaciones generales.Las especificaciones particulares prevalecen sobre las Especificaciones Generales. Todos los trabajos que no estén en las especificaciones particulares se ejecutarán de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Generales.	UND	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
15	MGA: El proyecto se formulará en La Metodología General Ajustada MGA incluye Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	UND	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
16	MANUAL DE ARRANQUE, OPERACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO PTAR: Todo sistema de tratamiento debe tener unos preparativos antes de iniciar su operación normal, lo cual tiene que ver con la capacitación previa de los operarios, inspección de la planta antes de su llenado y la manera de estabilizar el proceso para obtener la eficiencia esperada durante la operación normal, Por lo que se tiene que presentar un manual que contenga todos estos elementos.	UND	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
17	INFORME GENERAL: El Informe Final Resumen contendrá de manera resumida el alcance de cada uno de los estudios enunciados, las metodologías utilizadas, los resultados obtenidos y las conclusiones y recomendaciones formuladas, así como los planos, gráficos y cuadros que faciliten la comprensión del informe.	UND	1,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
18	ESTUDIOS AMBIENTALES: PARA EL PREDIO QUE CONFORMA EL PREDIO DISPUESTO PARA EL PROYECTO Oficio del municipio donde informe sobre los sitios autorizados para disposición de residuo sólidos, orgánicos y peligrosos (Dirección - distancia de la obra - costos de disposición.Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda, de acuerdo con las guías ambientales del Ministerio.	UND	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
19	MODELAMIENTO ARQUITECTONICO: modelado BIM, arquitectónico para originar RENDER, VIDEO RENDER, PLANIMETRIA, materialidad de construcción y funcionamiento de la infraestructuras.	UND	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
20	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS: Analizar las diferentes alternativas de diseño para concluir cual es el mejor diseño que se adapta a las diferentes variables del Municipio.	UND	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00



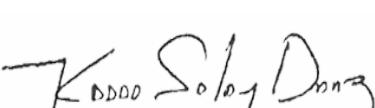
21	ESTUDIO PREDIAL DEL AREA AFECTADA POR EL PROYECTO DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS PREDIOS A COMPRAR O ADQUIRIR SERVIDUMBRE: en las seccionales de catastro del instituto geográfico agustín codazzi o en las oficinas de catastro de la jurisdicción respectiva, el contratista deberá revisar las planchas superponiendo los predios que se afecten con el proyecto y solicitar copia de las planchas catastrales, indagar el estado de actualización de la información catastral y de registro para aquellos predios afectados, de acuerdo al diseño y así mismo el respectivo avaluo de los mismos	UND	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Condiciones técnicas requeridas mínimas: Los Estudios y diseños de las PTAR's se deben regir por las siguientes normas: Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS); la Resolución No. 672 de 2015 por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015, el cual adopta la guía que establece a los criterios técnicos y requisitos mínimos de presentación y aprobación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, la Resolución No 1063 de 2016 (Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico), además de los complementarios en el tema y La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009", resolución 0799 del 09 de diciembre del 2021 "por la cual se modifica la resolución 0330 de 2017", Resolución 661 de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones".					
					SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS \$ 235.250.000,00
					SUB TOTAL CONSULTORÍA \$ 265.250.000,00
					IVA 19% \$ 50.397.500,00
					TOTAL CONSULTORÍA \$ 315.647.500,00

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

No.	PROONENTE	ESTADO
1	OBRAAMBIENTE S.A.S	HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE

Para constancia, se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

 LUIS FELIPE NEIRA OSORIO Director de Infraestructura - FINVERPAZ	 SILVIA DANIELA CRUZ CELIS Profesional Jurídica- FINVERPAZ
 KAREN SULEY DÍAZ CÁRDENAS Directora de Planeación- FINVERPAZ	 ZULMA VIVIANA QUINTERO PEÑA Directora Financiera - FINVERPAZ

